

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0218-2012-GORE-ICA/PR.

Ica, **21 MAYO 2012**

Visto, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0623-2010-GORE-ICA/PR;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, Promueve e Impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos; e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión privada en la Región Ica;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2010, se suscribió el Convenio Marco de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento entre el Gobierno Regional de Ica y PROINVERSION, el mismo que está referido a brindar asistencia técnica por parte de PROINVERSION al Gobierno Regional de Ica, en la evaluación y priorización de proyectos de desarrollo susceptibles de ser ejecutados a través de procesos de promoción de la inversión privada, así como en la conducción de los procesos de concesión que se deriven de dicha evaluación;

Que, en atención del convenio citado en el párrafo anterior y conforme a sus objetivos, se establece entre los compromisos del Gobierno Regional, la de designar a un coordinador, quién actuará como interlocutor válido frente a PROINVERSION;

Que, con la finalidad de encaminar acciones tendientes al desarrollo de coordinación entre los firmantes del convenio y las diferentes instancias estatales y privadas, así como con la población y otros actores involucrados respecto a los proyectos de promoción de la inversión privada que se identifiquen, siendo necesario designar a un coordinador, el cual servirá como interlocutor inmediato para la consecución de los objetivos establecidos en el mencionado convenio;

Que, es preciso citar, que el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha es el órgano descentralizado del Gobierno Regional de Ica, con autonomía técnica y administrativa, responsable de la formulación y ejecución fluida de los proyectos de inversión para la rehabilitación, mejoramiento y construcción de infraestructura de riego y de control de desbordes e inundaciones del río Ica, y que depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como Coordinador a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Sr. Luis Oliva Fernández Prada, quién actuará como interlocutor válido frente a PROINVERSIÓN, debiendo enmarcarse dentro de los alcances



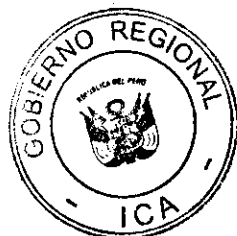
del Convenio Marco de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento suscrito por el Gobierno Regional de Ica y PROINVERSION.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Coordinador designado en el artículo primero de la presente resolución dé cuenta de sus actividades a la Presidencia Regional y al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, por ser el ente especializado en proyectos hidráulicos orientados al afianzamiento del riego en los valles e intervale de Ica y Pisco.

ARTICULO TERCERO.- Establecer, que los servicios y egresos que demande dicha representación, serán asumidos por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, de acuerdo a la Asignación Presupuestal autorizada por el Titular del Pliego.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Mayo del 2012
Of. Circular N° 0794-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0218-2012 fecha 21-05-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)